



Sistema de Gobernanza de ECO-SD

Versión 1.0 Fecha de publicación 13-08-2024.

El **Ecosistema de Innovación en Salud Digital (ECO-SD)** se establece con el objetivo de acelerar la transformación digital de la salud, promoviendo y acelerando la innovación en salud digital en Chile, facilitando la colaboración entre instituciones de salud, universidades, startups, inversores, reguladores y usuarios.

Su misión es:

“Somos una comunidad que colabora para avanzar en la transformación digital del sistema de salud, mediante la co-creación de soluciones en salud digital. Para ello, abordamos activamente las barreras para innovar en salud, con el fin último de dar solución a los retos del sistema de salud chileno, mejorar la calidad asistencial y la experiencia usuaria, y de generar valor social”.

Su visión es:

“Ser el motor tras la transformación de un sistema de salud reconocido mundialmente por su aplicación de las tecnologías de salud digital, convirtiéndonos en el mayor polo regional para el desarrollo de soluciones tecnológicas para el sector. Generando y difundiendo el conocimiento, buenas prácticas y tecnologías para la transformación digital del sector salud en Chile, Latinoamérica y el Caribe”.

Para alcanzar este objetivo, es esencial contar con un sistema de gobernanza robusto que garantice la coordinación efectiva, la transparencia y la participación activa de todos los actores involucrados.

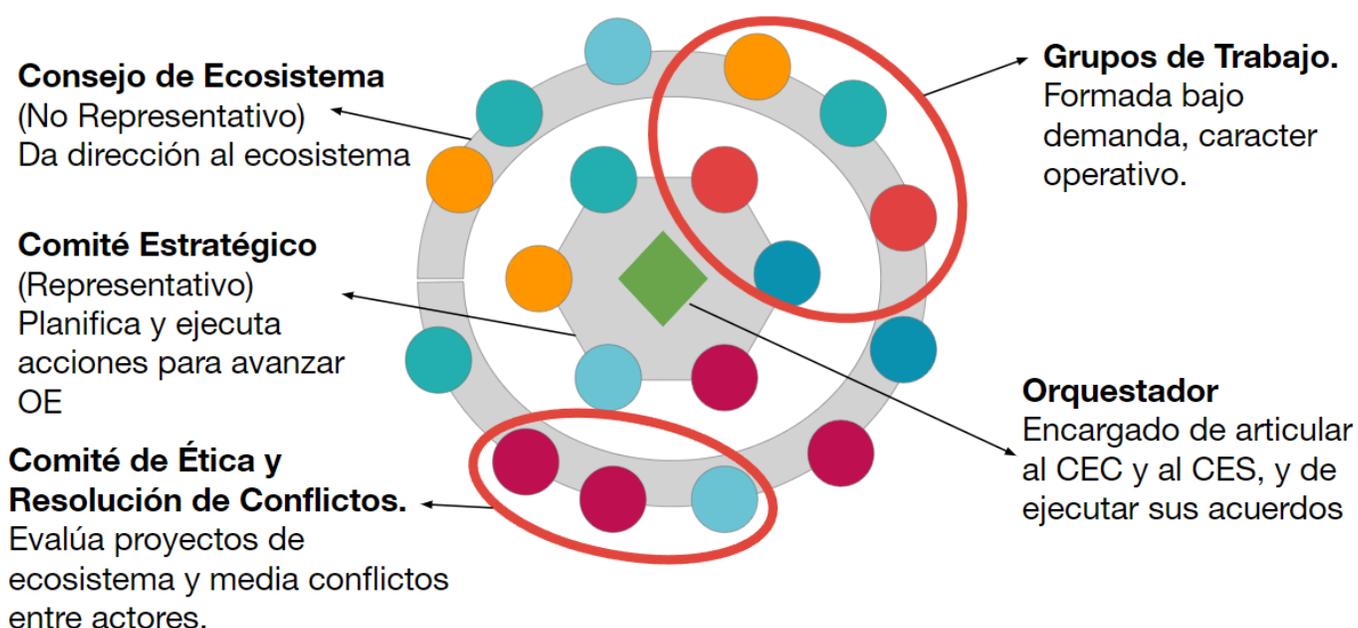
Este documento de gobernanza define los principios, estructuras y mecanismos que guiarán el funcionamiento de ECO-SD. A través de la clarificación de roles y responsabilidades, la implementación de políticas de transparencia y la creación de procedimientos de toma de decisiones inclusivos, buscando desarrollar la confianza y las conexiones entre los actores y facilitar la colaboración. Además, se establecen mecanismos de resolución de conflictos y monitoreo del desempeño, asegurando así la adaptabilidad y resiliencia del ecosistema frente a los desafíos presentes y futuros.

Entendemos la gobernanza de ECO-SD como las prácticas que permiten alinear a los actores que lo componen, con roles y responsabilidades asociados a una visión estratégica y objetivos comunes y que derivan en la creación de valor.

1. Estructura de Gobernanza

Objetivo: Establecer una estructura de gobernanza clara y efectiva para el Ecosistema de Innovación en Salud Digital (ECO-SD) que facilite la coordinación, transparencia y toma de decisiones inclusivas entre todos los actores del ecosistema.

Todos los cargos serán *ad-honorem*, con excepción del representante del Orquestador del Ecosistema (CENS) cuyo sueldo será costado directamente por su empleador.



1.1. Consejo de Ecosistema:

Composición: Representantes de instituciones de salud, academia, proveedores de tecnologías, inversionistas, aseguradoras, responsables políticos y asociaciones de usuarios que se han incorporado formalmente a ECO-SD.

Funciones:

- **Visión Estratégica:** Definir y actualizar la visión y misión del ecosistema.
- **Políticas y Directrices:** Establecer políticas, prioridades y directrices generales para el funcionamiento del ecosistema.
- **Supervisión:** Supervisar las actividades del Comité Estratégico y los Grupos de Trabajo, asegurando el alineamiento con la visión estratégica.
- **Evaluación:** Realizar evaluaciones periódicas del desempeño del ecosistema y proponer mejoras.

Reuniones:

- **Frecuencia:** Reuniones trimestrales y sesiones adicionales según sea necesario.
- **Quórum:** Decisiones tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. El voto es institucional.

1.2. Comité Estratégico:

Composición:

- **Selección:** Miembros seleccionados del Consejo de Ecosistema, incluyendo al Orquestador del Ecosistema y representantes clave de cada sector. Se elegirá un miembro representante por cada tipo de actor existente en el Consejo de Ecosistema. El representante será elegido por mayoría simple, por los actores con su misma clasificación.
- **Duración:** Mandatos de dos años con posibilidad de reelección para asegurar continuidad y estabilidad.

Funciones:

- **Implementación de Decisiones:** Ejecutar las decisiones del Consejo de Ecosistema y coordinar las actividades diarias del ecosistema. Toma de decisiones estratégicas en consideración con la Visión Estratégica, y las prioridades definidas por el Consejo de Ecosistema.
- **Gestión Operativa:** Administrar los recursos y asegurar el funcionamiento eficiente del ecosistema.
- **Monitoreo y Reportes:** Monitorear el progreso de los proyectos e iniciativas y reportar regularmente al Consejo de Ecosistema.
- **Resolución de Problemas:** Actuar como punto de contacto inicial para la resolución de problemas operativos y conflictos menores.

Reuniones:

- **Frecuencia:** Reuniones mensuales y adicionales según sea necesario.
- **Quórum:** Decisiones tomadas por mayoría simple de los miembros presentes.

1.3. Grupos de Trabajo:

Composición:

- **Especialistas y Actores Clave:** Incluir expertos y representantes de los diferentes sectores según la temática del grupo de trabajo.
- **Flexibilidad:** Grupos formados de manera temporal o permanente según las necesidades del ecosistema.

Funciones:

- **Proyectos Específicos:** Desarrollar y gestionar proyectos específicos en áreas como tecnología, financiamiento, interoperabilidad y ciberseguridad.

- **Asesoramiento Técnico:** Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico al Comité Ejecutivo y al Consejo de Ecosistema, incluida la elaboración de publicaciones en forma de guías técnicas.
- **Innovación y Mejora:** Identificar oportunidades de innovación y proponer mejoras en las prácticas y políticas del Ecosistema.

Reuniones:

- **Frecuencia:** Reuniones bimensuales y según la necesidad de los proyectos.
- **Reportes:** Reportar sus progresos y recomendaciones al Comité Ejecutivo regularmente.

2. Mecanismos de Toma de Decisiones

2.1. Reuniones Regulares:

- Consejo de Ecosistema: Reuniones trimestrales para revisar el progreso, ajustar estrategias y tomar decisiones importantes. Además, para dar a conocer iniciativas, eventos y proyectos intersectoriales y levantados desde las reuniones sectoriales.
- Comité Ejecutivo: Reuniones mensuales para coordinar y supervisar la implementación de las decisiones del Consejo de Ecosistema y tomar decisiones de carácter operativo.
- Reuniones Sectoriales: Mensual, para discutir proyectos e iniciativas y desafíos en común. Lideradas por los representantes del Comité Ejecutivo de los sectores correspondientes.

2.2. Procesos Participativos:

- Talleres y seminarios: Involucrar a todos los actores del Ecosistema en la co-creación de políticas y estrategias.
- Encuestas y consultas: Recoger feedback y opiniones de los actores del Ecosistema de manera regular.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas

3.1. Informes Periódicos:

- Publicación de informes trimestrales y anuales sobre el progreso, desafíos y logros del Ecosistema.
- Se efectuará un informe anual con foco en la transparencia donde se dará cuenta de la toma de decisiones y gestión de recursos.

4. Mecanismos de Resolución de Conflictos

4.1. Comité de Ética y Resolución de Conflictos:

- Composición: Miembros independientes del ecosistema con experiencia en mediación y resolución de conflictos.

- Funciones: Gestionar disputas entre actores del ecosistema, promover la transparencia y la integridad.
- Periodicidad: Se reunirán en función de requerimientos específicos que requieran su atención.

4.2. Procedimientos de Mediación:

Objetivo: Establecer procedimientos claros y accesibles para la resolución de conflictos de manera justa y rápida, garantizando un entorno colaborativo y productivo dentro del Ecosistema ECO-SD.

Procedimiento:

4.2.1. Identificación del Conflicto:

- **Notificación:** Cualquier actor del Ecosistema puede notificar un conflicto a través de un formulario de quejas disponible en el portal del ecosistema.
- **Registro:** El conflicto se registrará formalmente en el sistema de gestión de conflictos de ECO-SD.

4.2.2. Evaluación Inicial:

- **Revisión Preliminar:** Un comité preliminar, compuesto por miembros del Comité Ejecutivo, evaluará la naturaleza del conflicto dentro de los primeros cinco días hábiles de la notificación.
- **Asignación de Mediador:** Si el conflicto requiere mediación, se asignará un mediador imparcial, quien puede ser un miembro del Comité de Ética y Resolución de Conflictos o un mediador externo certificado.

4.2.3. Proceso de Mediación:

- **Convocatoria de Partes:** El mediador convocará a las partes involucradas a una reunión inicial para discutir el conflicto y establecer las reglas básicas de la mediación.
- **Sesiones de Mediación:** Se llevarán a cabo sesiones de mediación, facilitadas por el mediador, donde cada parte podrá expresar sus preocupaciones y propuestas de solución. Las sesiones se desarrollarán en un ambiente neutral y confidencial.
- **Propuesta de Solución:** Basado en las discusiones, el mediador propondrá una solución equitativa que aborde los intereses de ambas partes.

4.2.4. Acuerdo y Seguimiento:

- **Acuerdo Formal:** Si se llega a un acuerdo, este se documentará formalmente y será firmado por todas las partes involucradas. El acuerdo incluirá los términos específicos y cualquier acción necesaria para su implementación.
- **Monitoreo:** El Comité de Ética y Resolución de Conflictos realizará un seguimiento para asegurar que el acuerdo se implemente correctamente y resolver cualquier problema adicional que pueda surgir.

4.2.5. Imposibilidad de Acuerdo:

- **Arbitraje:** Si no se llega a un acuerdo a través de la mediación, las partes deberán recurrir por cuenta propia a un arbitraje externo.

4.2.6. Documentación y Transparencia:

- **Registro Detallado:** Todos los pasos del procedimiento de mediación se documentarán detalladamente, incluyendo las sesiones de mediación y las decisiones tomadas.
- **Transparencia:** Un resumen de los conflictos y sus resoluciones, manteniendo la confidencialidad de los detalles específicos, se publicará trimestralmente para asegurar la transparencia del proceso.

5. Sostenibilidad y Financiación

Objetivo: Garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ecosistema de Innovación en Salud Digital (ECO-SD), asegurando que las actividades y proyectos puedan llevarse a cabo de manera continua y efectiva.

5.1. Plan de Negocios:

- Se desarrollará un plan de negocios que contemple ingresos sostenibles y reinversión en el ecosistema. Este será aprobado por el Comité Ejecutivo y socializado a través de un informe.

6. Participación y Inclusión

Objetivo: Asegurar que el Ecosistema de Innovación en Salud Digital (ECO-SD) sea inclusivo y representativo de la diversidad de actores y necesidades del sistema de salud chileno, promoviendo la equidad en la toma de decisiones y respeto a las distintas miradas entre actores.

6.1. Políticas de Inclusión:

- Fomentar una comunidad pluralista, con la representación de la diversidad de actores participantes de la red de innovación en salud digital y de sus diversas perspectivas en el Ecosistema.
- Promover la equidad en la participación y acceso a los beneficios del Ecosistema.

6.2. Programas de Apoyo:

- Implementar programas de apoyo para el intercambio de conocimiento, buscando favorecer la participación de actores subrepresentados, incluyendo capacitación y mentoría para facilitar su vinculación al Ecosistema.